



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 159-2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST

DEL : ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO A TODO COSTO DE MONITOR DE CAMPO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA
CARRETERA PASACANCHA (EMP. PE-14C) - SIHUAS – HUACRACHUCO, RUTA PE-12A

REFERENCIA : REQ. N° 09978 - 2025

FECHA : HUARAZ, 24 DE OCTUBRE DE 2025

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/fmContratacionMenor8UIT_Ex, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 17:30 horas del día 24 de Octubre de 2025 hasta las 17:00 horas del 26 de Octubre de 2025.**

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
MAT : 02-247B
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ
OEC

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).
6. El Postor Ganador deberá presentar el registro de su PROTOCOLO SANIDAD COVID 19. Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición y la implementación de los Equipos de Bioseguridad, Según RM de La Salud N° 239-2020 y que forma parte del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. (exceptuado las personas naturales)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 24 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑOR(ES):

Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación **SERVICIO A TODO COSTO DE MONITOR DE CAMPO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PASACANCHA (EMP. PE-14C) - SIHUAS – HUACRACHUCO, RUTA PE-12A**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:30 horas del día 24 de Octubre de 2025 hasta las 17:00 horas del 26 de Octubre de 2025**. Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :

- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ Procedencia.
- ✓ Plazo de entrega.
- ✓ Lugar de entrega.
- ✓ Garantía comercial.
- ✓ Sistema de atención (parcial, única).

EN CASO DE SERVICIOS:

- ✓ Plazo de prestación.
- ✓ Lugar de prestación del servicio.
- ✓ Garantía de la prestación del servicio.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:

CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.


MTC - PROVIAS NACIONAL
 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES
 MAT : 02-2478
 OEC


MTC - PROVIAS NACIONAL
 UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

LIC. MARIANO HUERTA SAMEZ
 OEC

OEC ABA / OEC-ZONAL

Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: collazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO
No. 09978 - 2025

Página: 1 de 1
Fecha: 24/10/2025
Hora: 05:57 p.m.

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 23/10/2025

MOTIVO: SERVICIO A TODO COSTO DE MONITOR DE CAMPO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PASACANCHA (EMP. PE-14C) - SIHUAS – HUACRACHUCO, RUTA PE-12A

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
09956	S210100010139	SERVICIO DE APOYO OPERATIVO	0343	RO	2.3.2.7.11.99	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO A TODO COSTO DE MONITOR DE CAMPO, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA PASACANCHA (EMP. PE-14C) - SIHUAS – HUACRACHUCO, RUTA PE-12A

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N°990, con RUC N° 20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Monitor de Campo, con el objetivo de cubrir con el desarrollo de las actividades de mantenimiento rutinario de la carretera Pasacancha (Emp. PE-14C) - Sihuas - Huacrachuco, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unida Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de brindar y mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas de los usuarios de la vía de la Carretera; ha programado la contratación de una Empresa que brindé el servicio como un (01) Monitor de Campo.

En cumplimiento a la R.D. N° 040-2022-MTC/20, que aprueba los “Lineamientos para el Procedimiento Excepcional de Contratación de Bienes y Servicios por Montos Iguales o Menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (8 UIT) en Provias Nacional”, de fecha 19/01/2022.



META	CERTIFICACION N°
0343	000004008

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
ACTIVIDADES**

Las actividades que desarrollara el Operador son las siguientes:

- Apoyar en el seguimiento, monitoreo y control de los avances realizados durante los trabajos de mantenimiento rutinario vial.
- Apoyar en la formulación y verificación de cumplimiento de las órdenes de servicio a lo largo del tramo.
- Apoyar en los metrados para la valorización mensual y la formulación del informe mensual técnico.
- Apoyar en el control de insumos y cuantificación física en campo y gabinete del mantenimiento rutinario vial.
- Apoyar en el control de puntos críticos y zonas vulnerables a lo largo de la vía.
- Apoyar en el control de emergencias viales.
- Otras actividades propias que se generan en el desarrollo de las actividades que sean asignadas por el Ingeniero Supervisor y/o asistente de supervisión y/o Jefatura Zonal.



4.2 PROCEDIMIENTOS

El procedimiento de la ejecución de los trabajos se encuentra descrita en el **literal 4.1**.

4.3 CRONOGRAMA DE TRABAJO

El proveedor del servicio desarrollará todos los trabajos necesarios a satisfacción del área usuaria dentro del plazo de ejecución del servicio.

4.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad, para el presente caso PROVIAS NACIONAL, proporcionara los recursos necesarios para el desarrollo del servicio.

4.5 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:

- a) El contratista deberá contar con la dotación de personal a fin de garantizar un eficiente y oportuno servicio.



- b) El contratista es único y exclusiva responsabilidad el pago de remuneraciones, beneficios sociales y otros conceptos inherentes a las remuneraciones del personal a su cargo. El personal del contratista no generara ninguna relación civil o laboral con PROVIAS NACIONAL.
- c) El contratista asumirá los gastos directos e indirectos que se efectúe para cumplir con los servicios, tales como: pago de remuneraciones. Leyes sociales, CTS, vacaciones, gratificaciones, seguros de ley, seguro complementario de trabajo de riesgo, uniformes y cualquier otro que fuere necesario, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con PROVIAS NACIONAL.
- d) El contratista es responsable de la presentación SCTR (Salud y Pensión) por el tiempo de ejecución del servicio, el mismo que será acreditado una vez adjudicado el servicio para la emisión de la orden.
- e) El contratista es responsable de la presentación de la prueba antigénica o molecular para descarte de COVID-19 del personal propuesto, realizada por un establecimiento de salud debidamente acreditado y con una antigüedad no mayor de dos días calendario, el mismo que deberá ser acreditado con el respectivo documento una vez adjudicado el servicio.
- f) El contratista suministrara los costos los equipos de protección personal y equipos de bioseguridad al personal propuesto, mínimamente.

VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD MÍNIMOS	
DESCRIPCIÓN	CANT.
Chaleco con elementos reflectivo	1
Overol, con elementos reflectivo	1
Casco de seguridad	1
Zapatos de seguridad (par)	1
Lentes de seguridad (par)	1
Guantes de seguridad (par)	1
Mascarillas (2 por día laborado)	
Protector facial	1

nota: el vestuario deberá estar en buenas condiciones y tener el logo de PROVIAS NACIONAL.



REQUISITOS DE LA CALIFICACIÓN

I. DEL POSTOR

Capacidad Legal

- Debe estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), **acreditar con copia de consulta de Ficha RUC vigente y habido.**
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), **acreditar con copia del RNP.**
- El Postor deberá contar con registro de Nacional de Empresas y Entidades que realicen actividades de Intermediación laboral (RENEEIL).

Capacidad Técnica

- Contar con un (01) monitor de campo.

Experiencia

- El postor deberá acreditar una experiencia mínima de 01 (una) vez el valor estimado en servicios materia de la contratación o dotación de personal en general, en el Sector Público o Privado. **Acreditar con copias simple de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades y órdenes de servicio con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.**

B. DEL PERSONAL PROPUESTO

Capacidad Legal

- Copia de documento Nacional de Identidad.
- Bachiller en Ingeniería Civil o Ingeniero Civil.
- No tener antecedentes penales ni judiciales. **Acreditarlo con declaración jurada.**





Capacidad Técnica y Profesional

- Conocimiento en programas de Ingeniería como AutoCad, S10 Costos Presupuestos y Microsoft Project.
- Conocimiento en Ofimática (Excel, Word, etc.), Computación e Informática, Ms Project.
- Contar con una (01) laptop. **Acreditarlo con declaración jurada**
- Contar con equipo de comunicación (Telefonía móvil). **Acreditarlo con declaración jurada.**

Experiencia

- Experiencia mínima de (01) año en la actividad pública y/o privada, debidamente comprobados con certificación como asistente y/o monitor en servicios de mejoramiento, construcción, rehabilitación y/o conservación de infraestructura vial en general. **Acreditar con copias simple de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades y órdenes de servicio con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.**

6. ENTREGABLES

El servicio se realizará en 01 (un) entregable:

Entregable	Plazo de Entregable	Porcentaje De Pago
01 entregable	A los 35 días calendarios de iniciado el servicio	53.85%
02 entregable	A los 66 días calendarios de iniciado el servicio	46.15%
TOTAL	66 días calendarios	100.00%

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio **será de 66 días calendario.**

Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio o de notificado la adjudicación del servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será dentro de la Carretera: **PASACANCHA (EMP.PE-14C) - SIHUAS - HUACRACHUCO, RUTA PE-12A.**

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada **por el área usuaria, en este caso del área técnica representado por el Ingeniero Supervisor o Residente.**

La conformidad requiere del informe del ingeniero **supervisor o residente** responsable del área usuaria, quien debe de verificar, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales correspondientes.

La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de producida la recepción del entregable, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de a suma alzada, contratación menor o igual a 8 UIT.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará **en 02 armadas** y de acuerdo al numeral 6, de acuerdo al numeral 6, dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato u orden de servicio, previa recepción del comprobante y otros documentos que sustenten el pago correspondiente.



En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la empresa deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

Si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10% del monto contractual). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

12. OTRAS PENALIDADES

- El personal de la Empresa deberá realizar sus labores en campo, utilizando el equipo mínimo de seguridad personal (casco, chaleco, guantes, botas, Capotines, etc.), en caso de incumplimiento, el Ingeniero Supervisor está facultado a aplicar la penalidad de S/. 25.00, por cada día de falta de vestuario de seguridad y equipo de protección por cada trabajador.
- Por inasistencia del personal en sus labores de campo, el Ingeniero Supervisor está facultado para aplicar la penalidad de S/. 70.00 cada día de falta en el trabajo del trabajador.
- Por retraso de presentación de informes técnico del servicio S/.100.00 y será causal para que sea impedimento para futuras presentaciones de servicios ante la entidad.
- Por el uso inadecuado de materiales entregados por LA ENTIDAD, se tendrá una penalidad estimada por el Ing. Supervisor en base al tipo y la cantidad de material usado.

13. DISPOSICIONES DE GESTION DE RIESGO

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



16. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTRAVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.



7. CLAUSULA DE GARANTÍAS NO CORRESPONDE.

18. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



19. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

La empresa es responsable directo de los pagos por la prestación del servicio a su personal sujeto a las leyes, beneficios sociales, seguro social, indemnización por tiempo de servicios, tributos creados o por crearse según corresponda su contratación del personal.



En caso desaparezca la necesidad del servicio o existiera recorte de presupuesto PROVIAS NACIONAL, procederá a comunicar a la EMPRESA Y/O PROVEEDOR la culminación del contrato o servicio, sin que ello conlleve a solicitar indemnización alguna por parte de la EMPRESA Y/O PROVEEDOR.

De los seguros y accidentes.

- El trabajador deberá contar con SCTR por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva Póliza una vez adjudicado el servicio para la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio, este seguro deberá estar vigente durante todo el periodo del servicio, la misma que deberá adjuntarse en el informe mensual de servicio y por ningún motivo el personal trabajara sin dicho seguro.
- LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad, por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder al personal de la Empresa, durante el plazo de ejecución del servicio.

De la Empresa

- La Empresa asume la responsabilidad derivada de actos dolosos o de negligencia de su personal, así como la pérdida o sustracción de repuestos, herramientas y otros del Equipo Mecánico proporcionado por PROVIAS NACIONAL de comprobarse el caso, por lo expuesto anteriormente, la entidad efectuará los descuentos correspondientes de las facturas pendientes de pago a efectos de proceder con la cobranza respectiva, la misma que se hará al valor del mercado, o en su defecto la reposición del bien sustraído de las mismas características y condiciones tecnológicas.
- La empresa es responsable directo de los pagos por la prestación del servicio a su personal sujeto a las leyes, beneficios sociales, seguro social, indemnización por tiempo de servicios, tributos creados o por crearse según corresponda su contratación del personal.

Del Personal Propuesto

- La Empresa (selección de su personal), antes de iniciar el servicio deberá presentar al personal propuesto, el SCTR, y constancia con declaración jurada de contar con salud óptima para trabajos en la zona, de acuerdo a ello se elaborará el Contrato u órdenes de servicio. **El incumplimiento será motivo de descalificación.**
- La Empresa deberá iniciar el servicio con el personal propuesto que fue seleccionado no se aceptan cambios del personal al inicio del servicio, salvo por razones de casos graves de salud (accidente personal, enfermedad) debidamente justificados con certificados médicos que amerite su cambio, previa aprobación del Ing. Supervisor del tramo.
- PROVIAS NACIONAL solicitará a la Empresa la sustitución de cualquiera de su personal, por razones de carácter disciplinario, deficiente desempeño, falta de honradez, entre otros.
- Los cambios de personal por parte de la Empresa deberán ser previamente comunicados y debidamente justificados, con un mínimo de 24 horas de anticipación, quedando a potestad de PROVIAS NACIONAL a través del Ing. Supervisor autorizar la modificación o cambio requerido.

20. ANEXOS

El postor deberá presentar una estructura de costos del servicio.



MTC - PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
ING. CARLOS E. CUEVA FIGUEROA
SUPERVISOR
CIP: 64863

Elaborado por



MTC - PROVIAS NACIONAL
ING. RICHARD SILVA RÍMEY
JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CIP: 18537

Aprobado por